

COMETIDO HONORARIOS

DECRETO MUNICIPAL N° 608.

DALCAHUE, 13 de Julio del 2017.-

VISTOS. El Cometido Honorarios N° 771, de fecha 13/07/2017; La Resolución del Tribunal Electoral Regional, Causa Rol 148-2016-P-A; los Artículos 2do, 4to, 12 inciso cuarto, 56 y 63; de la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, texto refundido, el artículo 1545 del código civil y decreto exento que aprueba contrato a honorarios.

DECRETO:

ORDENESE:

1. **DOÑA CAMILA MANSILLA CARDENAS, HONORARIOS:** Participar de ceremonia de certificación curso "Gestión de emprendimiento" mujer emprendedora SENCE de usuarios: Dalcahue a realizarse en el gimnasio de liceo Luis Uribe, ubicado en calle Eleuterio Ramirez Esq. O'higgins, Castro el día **14/07/2017** desde las 10:00 a 14:00 horas (**gastos a rendir**). Dicho cometido se realizará con locomoción colectiva, vehículo municipal.

El gasto Devengado por este concepto debe imputarse a la cuenta 21.04.004.

La rendición de los pasajes y otros gastos deberá efectuarse a más tardar 10 días a contar de la fecha realizada el cometido.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



CLARA INES VERA GONZALEZ
SECRETARIA MUNICIPAL
DALCAHUE



RODRIGO ADALIO SOTO GOMEZ
ADMINISTRADOR MUNICIPAL
DALCAHUE

DISTRIBUCION:

- Carpeta Personal.
 - Secretaría Municipal.
 - Oficina de Partes.
 - Transparencia
- RASG/CIVG/ RCCC/ pyoa